



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

17/04/2023

Objeto de la
contratación

Prestación de servicio técnico para la reparación del módulo MFD 2021 (CB 3.2S) y aprovisionamiento de repuestos para la cámara de inspección de tubería de alcantarillado (CCTV) marca lbak

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obra Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 Municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 de 2000), factura y recauda el servicio de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo 1, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la Ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el Artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere contratar los Servicios técnicos y el suministro de los repuestos requeridos para la reparación del Módulo MFD 2021 (C 3.2S) de la Cámara de Video (CCTV) de EMPOCALDAS S.A.E..P., la cual presenta pérdida de video y de la información de presurización, de los controles de zoom, enfoque, luces y nitidez de la cámara.

Conveniencia

Se considera conveniente la adquisición de los repuestos y reparación urgente del Módulo MFD 2021 (C 3.2S) del equipo de inspección de redes de alcantarillado por TV (CCTV) debido a que éste está fuera de servicio y no es posible atender los diferentes requerimientos solicitados (Derechos de Petición y Tutelas, entre otros) solicitados por los usuarios de las diferentes seccionales del departamento.

Oportunidad

Se considera oportuna la compra de los repuestos y la reparación urgente del Módulo averiado, debido a que el equipo es indispensable para revisar los diferentes inconvenientes o problemas que se presentan en las tuberías de alcantarillado y con esto dar respuestas acertadas a cualquier requerimiento.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Prestación de servicio técnico para la reparación del Módulo MFD 2021 (C 3.2S) y aprovisionamiento de repuestos para la cámara de video, con el fin de reparar falla de ausencia de video, pérdida de información de presurización y de los controles de zoom, enfoque, luces y nitidez, presentada en el equipo CCTV.

- La oferta debe incluir los repuestos necesarios y la mano de obra calificada para la reparación de la falla de ausencia de video, pérdida de información de presurización y de los controles de zoom, enfoque, luces y nitidez presentada en la Cámara.
- Los repuestos suministrados deben ser originales para equipo IBAK.
- El cambio de la tarjeta se debe realizar en Medellín y luego enviar el módulo y demás repuestos a La Dorada Caldas (Cra 3 # 11-27 B/ Centro, sede EMPOCALDAS).
- El oferente debe ser distribuidor, representante oficial y directo del fabricante del equipo en Colombia; con el fin de que se pueda garantizar la consecución de repuestos originales y de manera ágil, debido a que se requiere el equipo con urgencia

Codificación
estándar de
productos y
servicios de
las Naciones
Unidas.

| CÓDIGO | NOMBRE |
|----------|---|
| 32131000 | Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónico |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|--|--------|----------|
| 1 | 7755001016214 | (904400441) Válvula completa | Unidad | 2 |
| 2 | 7755001016215 | (904042491) Placa de circuito impreso cámara base CB 3.2S (PCB Camera Base) | Unidad | 1 |
| 3 | 7755001016216 | (4403677) 100G grasa de silicona en tubo para engranajes (Tube Silicone Gease) | Unidad | 1 |
| 4 | 7755001016217 | (4403715) Tubo de grasa de silicona para sellos (Silic.Sealing Grease-Tube) | Unidad | 1 |
| 5 | 7755001016218 | (409822452) Llanta 80 (Tire) | Unidad | 4 |
| 6 | 7755001016219 | (409812552) Llanta 93 (Tire) | Unidad | 4 |
| 7 | 7755001016220 | (900403542) Llanta 108 (Tire) | Unidad | 4 |
| 8 | 7755001016221 | (900403642) Llanta 130 (Tire) | Unidad | 4 |
| 9 | | SERVICIO DE SOPORTE TECNICO | Unidad | 1 |

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

• El técnico debe tener experiencia en la instalación y manipulación de tarjetas electrónicas de equipos de inspección marca Ibak.

- El técnico debe estar capacitado por el fabricante del equipo, debe tener herramientas básicas y especializadas para este tipo de reparación.
- Los repuestos suministrados deben ser originales para equipo Ibak

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| Persona natural o Jurídica | Contacto | Email | Teléfono | Valor cotización |
|----------------------------|-------------------------|--|------------|------------------|
| V.E GROUP S.A.S | Edwin Alejandro Legarda | partes@vedelivers.com | 3217833795 | \$ 16.104.449 |
| Presupuesto Oficial | | | | \$ 16.104.449 |

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

| Vigencia actual (2023) | Vigencia futura (2024) | Total vigencias |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| \$ 16.104.449 | | \$ 16.104.449 |

| Cód.. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
|----------------|---|-------------------------|
| 23201010030202 | Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios (adquisición y mantenimiento) | \$ 16.104.449 |

| | | |
|-----------|----|------------|
| TOTAL CDP | \$ | 16.104.449 |
|-----------|----|------------|

| LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR? | | No |
|---|---------------------|-----------------------------|
| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación |
| | | |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación | APLICA | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---|---|--------------------------|--------------------------|--------|--|--|--|--|--|--|-----------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Número de identificación del tubo o | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | | | | | | | No aplica |
| Número de identificación del tubo o | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| <p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas | No aplica | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|--------|
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. | Aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. | Aplica |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

| |
|--|
| Suministrar los repuestos para la reparación del cable de video y potencia para la reparación del equipo CCTV que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. |
| La reparación se debe realizar en la sede de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Planta Antigua La Dorada, ubicada en el Km 1 vía Honda, frente a Termo Dorada, Sector La Melissa. |
| La reparación la debe realizar personal debidamente capacitado por el fabricante del equipo (marca IBAK). |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

| | |
|---|--------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes: | APLICA |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | Aplica |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato. | Aplica |

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

| | |
|--------------------|---|
| Lugar de ejecución | El contrato se desarrollará en La Dorada, sede EMPOCALDAS S.A. E..P. Carrera 3 # 11-27 B/ Centro donde deben enviar los repuestos y el Módulo MFD 2021 (C 3.2S) reparado. |
| Plazo de ejecución | El plazo de ejecución del contrato será de 20 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. |

FORMA DE PAGO

| | |
|-----------------------|---|
| Forma de Pago | Una sola Acta, después de ejecutada la entrega del suministro y la reparación dela cable de video y potencia del equipo cctv, previo acuerdo con el supervisor del contrato. |
| Condiciones para Pago | El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P. |

| Estampilla a descontar | APLICA |
|---|-----------|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | Aplica |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%) | Aplica |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | No aplica |

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| |
|--|
| Riesgo |
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional. |

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| RODRIGO ARMANDO GALVIS HERNANDEZ | Inspector Conductor Cámara de Video |
| Nombre del Supervisor Técnico | Cargo del Supervisor |
| RODRIGO ARMANDO GALVIS HERNANDEZ | Inspector Conductor Cámara de Video |

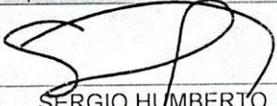
GARANTÍAS

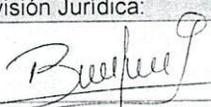
| Tipo de garantías | APLICA |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | No aplica |
| Cumplimiento | No aplica |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | Aplica |
| Estabilidad y calidad de la obra | No aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual | No aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | Aplica |
| Calidad | No aplica |

TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato | |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros | No aplica |
| Arrendamiento | No aplica |
| Obra | No aplica |
| Consultoría | No aplica |
| Prestación de Servicio | Aplica |
| Interventoría | No aplica |
| Compra Venta | No aplica |
| Orden de compra o Servicio | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: | | Aprobado por: | |
|-----------------|---|---------------|---|
| Firma |  | Firma |  |
| Nombre | RODRIGO ARMANDO GALVIS HERNANDEZ | Nombre | SERGIO HUMBERTO LOPERA FROAÑOS |
| Cargo | Inspector Conductor Cámara de Video | Cargo | Jefe Depto. Operación y Mantenimiento |

| Revisión Jurídica: | |
|--------------------|---|
| Firma |  |
| Nombre | BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ |
| Cargo | SECRETARIA GENERAL |



**EL JEFE DE SECCIÓN SUMINISTROS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

CERTIFICA QUE:

Una vez realizado el proceso de Conciliación de Inventarios basado en la información enviada por los Administradores de las Seccionales de la Empresa y los datos que reposan en el Software SOLIN del 19 de abril de 2023, se encuentra que las siguientes referencias no presentan existencias en las seccionales:

| Código | Descripción | Bodega | Cantidad |
|---------------|------------------|--------|----------|
| 7755001016214 | Válvula completa | N/R | 0 |
| Total | | | 0 |

| Código | Descripción | Bodega | Cantidad |
|---------------|---------------------------|--------|----------|
| 7755001016215 | Placa de circuito impreso | N/R | 0 |
| Total | | | 0 |

| Código | Descripción | Bodega | Cantidad |
|---------------|-------------------|--------|----------|
| 7755001016216 | Grasa de silicona | N/R | 0 |
| Total | | | 0 |

| Código | Descripción | Bodega | Cantidad |
|---------------|---------------------------|--------|----------|
| 7755001016217 | Tubo de grasa de silicona | N/R | 0 |
| Total | | | 0 |

| Código | Descripción | Bodega | Cantidad |
|---------------|-------------|--------|----------|
| 7755001016218 | Llanta 80 | N/R | 0 |
| Total | | | 0 |

| Código | Descripción | Bodega | Cantidad |
|---------------|-------------|--------|----------|
| 7755001016219 | Llanta 93 | N/R | 0 |
| Total | | | 0 |

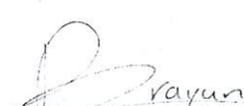
Brayan
Elaboro: Brayan Estiven López Vargas
Contratista Suministros

| Código | Descripción | Bodega | Cantidad |
|---------------|-------------|--------|----------|
| 7755001016220 | Llanta 108 | N/R | 0 |
| Total | | | 0 |

| Código | Descripción | Bodega | Cantidad |
|---------------|-------------|--------|----------|
| 7755001016221 | Llanta 130 | N/R | 0 |
| Total | | | 0 |



JOHN FREDY RIVAS ORTIZ
Jefe Sección Suministros



Elaboro: Brayan Estiven López Vargas
Contratista Suministros